



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, Antioquia, treinta de julio de dos mil veinte.

AUTO No.	707
PROCESO	Impugnación de la Paternidad
DEMANDANTE	CESAR AUGUSTO TABORDA RESTREPO
DEMANDADO	ARLY JOHANA MONTOYA LONDOÑO, representante legal de EMILIANO TABORDA MONTOYA
RADICADO	05129 31 03 001 2019-00302 00
ASUNTO	Fija fecha para toma de muestras ADN

Notificada la parte demandada, y teniendo en cuenta la constancia secretarial contenida en el archivo que antecede, para la toma de muestras para la prueba genética ADN, se señala como fecha el día **lunes 24 de agosto de 2020, a las 9 am.**, en la Sede de Medicina Legal de Medellín (Cra. 65 No. 80-325). Solo deberán asistir las personas citadas, sin acompañantes.

Elabórese los respectivos formatos y el oficio de citación a la demandada, advirtiéndole en el oficio que si no comparece de manera voluntaria a la toma de muestras para prueba de ADN, se **ordenará oficiar a la Policía Nacional, para solicitar su colaboración y lograr la conducción y comparecencia a la cita.** Lo anterior, teniendo en cuenta la importancia de dicha prueba.

La Comisaría de Familia de Caldas, procurará la notificación del oficio que se expida dirigido a la demandada, y allegará prueba al expediente de su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZA**